

1992 en los locales que habiliten al efecto las Delegaciones Provinciales, debiendo comunicarlo con antelación a todos los Centros de Bachillerato de la provincia.

Sexto. Los pruebas constarán de los ejercicios siguientes:

- Redacción sobre un tema de carácter general, histórico o literario.
- Traducción directa e inversa de la lengua extranjera cursada por el alumno.
- Cuestiones o ejercicios prácticos sobre las materias comunes del Bachillerato Unificado y Polivalente, o en su caso, del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias.

Séptimo. 1. Los tribunales encargados de efectuar las pruebas estarán constituidos por funcionarios que ejerzan la función inspectora y por profesores numerarios de Enseñanza Secundaria, especialistas en las diversas materias que compongan la prueba. En cada provincia serán designados por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

2. Actuará como Presidente el funcionario de mayor antigüedad que ejerza funciones inspectoras y como Secretario el profesor numerario de Enseñanza Secundaria de menor antigüedad en el Cuerpo.

Octavo. Los alumnos que obtengan premio extraordinario podrán optar al Premio Nacional de Bachillerato.

Noveno. Antes de la celebración de las pruebas para la concesión de los premios extraordinarios, esta Dirección General dictará las instrucciones necesarias para su desarrollo y nombrará a la Comisión de Inspectores encargada de la elaboración de los temas.

Décima. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

#### ANEXO

Apellidos y Nombre .....  
 Fecha y Nacimiento ..... Lugar .....  
 Domicilio .....  
 Centro en que cursó sus estudios .....  
 Idioma elegido .....  
 Asignaturas optativas .....

Desea tomar parte en las pruebas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato convocadas por la Resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Educativa.

(Firma)

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia

El Secretario del Centro .....  
 de .....

Certifica: Que el alumno .....  
 ha alcanzado una nota media de , en las calificaciones obtenidas en los tres cursos de BUP o en los tres primeros cursos del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias (Primer Ciclo y primer curso del Segundo Ciclo), por lo que reúne los requisitos establecidos en la Orden de 23 de octubre de 1991 (BOE del 31 de octubre), a fin de participar en las pruebas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato.

..... de ..... de 1992.  
 (Firma y Sello)

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 27 de octubre de 1992, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de lo presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 27 de octubre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO  
 Consejera de Asuntos Sociales

#### INDICAR:

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.22.304

BENEFICIARIO: A.S. CULTURAL CLAMOR.

IMPORTE: 500.000 ₧.

OBJETO: PROGRAMA ACTIVIDADES RECLUSOS/AS.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.14.2.285

BENEFICIARIO: F.A.J.E.R. - ANDALUCIA.

IMPORTE: 500.000 ₧.

OBJETO: CONVIVENCIA REGIONAL ANDALUZA SOBRE EL PROGRAMA "UN DIA SIN JUEGO".

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.284

BENEFICIARIO: A P A C

IMPORTE: 700.000 ₧.

OBJETO: REALIZACION TALLERES DE EXPRESION PLASTICA.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.243

BENEFICIARIO: Mª CARMEN JUSTO RIVERA.

IMPORTE: 157.522 ₧.

OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.282

BENEFICIARIO: JOSE Mª CASTRO CASTELLANO.

IMPORTE: 420.000 ₧.

OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.281

BENEFICIARIO: JOSE RUBIO RUIZ.

IMPORTE: 600.000 ₧.

OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.6.41.2.276

BENEFICIARIO: CAVA - SEVILLA

IMPORTE: 2.000.000 ₧.

OBJETO: I CONGRESO UNIVERSAL MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.278

BENEFICIARIO: AGIA

IMPORTE: 3.000.000 ₧.

OBJETO: PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON LA INFANCIA AFRICANA

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.280

BENEFICIARIO: D. DIEGO GARCIA CLAVO.

IMPORTE: 300.000 ₧.

OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.277

BENEFICIARIO: CONFEDERACION A. MINUSVALIDOS FISICOS.

IMPORTE: 675.000 ₧.

OBJETO: VISITA MINUSVALIDOS FISICOS A LA IX PARAOLIMPIADA.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.275

BENEFICIARIO: FEDERACION ENSEÑANZA COOO.

IMPORTE: 1.000.000 ₧.

OBJETO: SEMINARIO INTER SINDICATOS Y ASOCIACIONES PROFESORADO DE ENSEÑANZA.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.18.2.288  
 BENEFICIARIO: LA CAVA - GRANADA  
 IMPORTE: 500.000 ₧.  
 OBJETO: "PRIMER ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES"

Nº EXPEDIENTE: 00.G.18.2.287  
 BENEFICIARIO: UNICEF - GRANADA  
 IMPORTE: 500.000 ₧.  
 OBJETO: PROGRAMA PROANDES

Nº EXPEDIENTE: 00.G.18.2.286  
 BENEFICIARIO: FETE-UGT GRANADA.  
 IMPORTE: 500.000 ₧.  
 OBJETO: I CONGRESO EDUCACION ESPECIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.279  
 BENEFICIARIO: FRATER  
 IMPORTE: 3.000.000 ₧.  
 OBJETO: ADQUISICION DE MICROBUS ADAPTADO PARA MINUSVALIDOS

Nº EXPEDIENTE: 00.G.11.2.292  
 BENEFICIARIO: JOSE MARIA MORENO BERNAL.  
 IMPORTE: 50.000 ₧.  
 OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.294  
 BENEFICIARIO: ASOCIACION CULTURAL "LAS DELICIAS DE LA 3ª EDAD"  
 IMPORTE: 100.000 ₧.  
 OBJETO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.293  
 BENEFICIARIO: MANOS UNIDAS.  
 IMPORTE: 4.000.000 ₧.  
 OBJETO: PROGRAMA DE PROMOCION DE CENTRO DE MUJERES EN LA INDIA.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.11.2.291  
 BENEFICIARIO: ASPANIDO.  
 IMPORTE: 500.000  
 OBJETO: JORNADAS SOBRE DESARROLLO Y ESTUDIO DEL SINDROME DOWN.

*CORRECCION de errores a lo Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden ayudas económicas destinadas a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de la drogodependencia, de acuerdo con la Orden que se cito. (BOJA núm. 105, de 18.10.92).*

Habiéndose observado error en la Resolución anteriormente referida publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 105 (pág. 8.668) de 18 de octubre de 1992, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice:  
 «Rehabilitación Toxicómanos de Fuengirola . . . . . 500.000 ptas.»  
 Debe decir:  
 «Rehabilitación Toxicómanos de Fuengirola, A.R.I.T. . . 1.600.000 ptas.»

Málaga, 28 de octubre de 1992

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92, interpuesto por don Manuel Torres Alcedo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Manuel Torres Alcedo, recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 48/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas o cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de lo presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla o 20 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Solcedo.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92, interpuesto por don Manuel Castro Santana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Manuel Castro Santana, recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 7/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas o cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla o 20 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4874/92, interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, SA, recurso contencioso-administrativo núm. B-4874/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de agosto de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 44/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,